

ACTA Nº 1 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 34/2021 DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LETRADO ASESOR PARA LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Miembros presentes de la Unidad Técnica de Valoración:

- Presidente: D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
- Secretaria: D^a Estrella Della Ventura Batista
- Vocal: D^a María Candelaria Mellado Galdona

El 09 de marzo de 2021 a las 11:30 h., hora local, se reúne la Unidad Técnica de Valoración de forma telemática en relación al procedimiento de contratación **34/2021** del servicio de asesoramiento jurídico y letrado asesor en materia Civil, Mercantil-Societario y Administrativo de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., abierto, tramitación ordinaria, según detalle:

1.- Acto de apertura y calificación administrativa (archivo electrónico nº 1):

Los licitadores que concurren son:

- Delfa Losa Abogados S.L.P. con CIF B70319652
- KPMG Abogados, S.L.P. con CIF B78503778
- Manuel Freddy Santos Padrón con CIF 43770863T
- Melián Abogados S.C.P. con CIF J38460408
- Relea & Asociados S.L. con CIF B76511963
- Savia Tax & Legal S.L. con CIF B93709459
- Sistemas Administrativos, S.A. con CIF A80873920

Se verifica que todos presentan propuestas en plazo.

Se procede a la apertura de sobres y ante el volumen de documentación recibida la Unidad Técnica de Valoración decide analizar su contenido en otro momento suspendiéndose la sesión.

El 15 de marzo de 2021 a las 8:30 h., hora local, se reúne nuevamente la Unidad Técnica de Valoración de forma telemática para reiniciar sesión, resultando:

El certificado digital con el que Melián Abogados S.C.P. firma la documentación presentada, no es reconocido ni por la PLACSP ni por la plataforma estatal Valide, por lo que se emite requerimiento de subsanación para presentar la documentación firmada digitalmente, con un certificado emitido por una entidad certificadora de confianza.





La documentación presentada por el resto de licitadores en sobre electrónico nº 1 es correcta.

Visto lo cual la Unidad Técnica de Valoración

ACUERDA:

- Delfa Losa Abogados S.L.P. - **Admitir la propuesta**
- KPMG Abogados, S.L.P. - **Admitir la propuesta**
- Manuel Freddy Santos Padrón - **Admitir la propuesta**
- Melián Abogados S.C.P. - **Admitir la propuesta provisionalmente** y requerirle para que, en el plazo de 3 días, subsane el requerimiento.
- Relea & Asociados S.L. - **Admitir la propuesta**
- Savia Tax & Legal S.L. - **Admitir la propuesta**
- Sistemas Administrativos, S.A. - **Admitir la propuesta**

Se procede a realizar la comunicación de los acuerdos a los licitadores, y sin más que acordar, se concluye la sesión de la Unidad Técnica de Valoración.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D^a. Estrella Della Ventura Batista
SECRETARIA

D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
PRESIDENTE

